

"Decenio de la Igualdad para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE TRANSPORTE TERRESTRE
RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2022

Solicitud de Registro N° 02031 del 27.05.2022
Jr. Miguel Grau 219 Caserío El Tablazo La Unión – Piura

EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES BRIJHESI E.I.R.L
N° 187 - 2022 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura,

31 MAY 2022

SERVICIO: PRIVADO (X)

PETICION: HABILITACION DE CONDUCTOR (X)

Mediante solicitud de registro N° 02031 de fecha 27 de mayo del 2022, y antecedentes en veinticinco (25) folios, la señora **MENDOZA CHIROQUE BRIDI YANET**, representante legal de la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES BRIJHESI E.I.R.L.**, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTOR**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES BRIJHESI E.I.R.L.**, mediante Resolución Directoral Regional N° 0180-2018/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 09 de Marzo del 2018 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para prestar el Servicio de Transporte Privado de personas; actividad a ser realizada dentro del ámbito Regional.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductores, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal inscrita en los Registros Públicos; copia de la Licencia de conducir, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, recomienda autorizar la **HABILITACION DE CONDUCTOR**, solicitado por la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES BRIJHESI E.I.R.L.**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
FLORES MENDOZA JOSÉ FAUSTO	B02741398	AIIIc
FLORES VÍLCHEZ JUAN FRANCISCO	A43425630	AIIIc
MORE RAMOS MANUEL	B02769908	AIIIa
ESPINOZA JUÁREZ JORGE LUIS	B02871091	AIIIc

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° del D.S. N° 005-2022-MTC que sostiene la Suspensión del Curso de Actualización de la Normativa de Transporte y Tránsito para conductores de Servicio de Transporte Terrestre teniendo como vigencia al 31 de mayo del 2022; la empresa de transportes no está obligada de contar con el curso de actualización del conductor según normativa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o prórroga establecidas





*"Decenio de la Igualdad para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE TRANSPORTE TERRESTRE
RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2022**

por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del recibo de pago que evidencia el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional.

- Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES BRIJHESI E.I.R.L** en su domicilio sito en Jr. Miguel Grau 219 Caserío El Tablazo La Unión – Piura

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Mgtr. Ing. Lic. **Gilberto A. Echevarría de García**
Unidad de Autorizaciones y Registro
D.T.C. PIURA